## ORDENANZA Nº 130

Visto la necesidad de descongestionar el transito y estacionamiento de vehículos en esta Ciudad, cuyo problema se a grava día a día; y Considerando: Que, correspondería dar comismo con el de transporte de pasajeros; Que, la actual parada de colectivos y ómnibus sobre la Avenida Olascoaga representa se-/rios inconvenientes para el desplazamiento del transito en genaral en esa zona; Que, oportunamente serádemolido el quiosco siro en el centro de la plazoleta Olascoaga el cual es utilizado precariamente como oficina, y no reúne condiciones para ello, al par que no permite la remodelación del referido paseo; Que, la Comisión de Obras y Servicios Públicos se expide en forma favorable y aconseja el lugar adecuado para habilitar las paradas y salidas de colectivos, de manera que el estacionamiento y la espera de pasajeros no dificulte el transito, ya sea de vehículos como de peatones por la acera; como asimismo el cambio de recorrido, debidamente fundamentado;

EL HONORABIE CONCEJO DELIBERANTE DE VA CIUDAD DE NEUQUEN.- sanciona la siguiente

## ORDENANZA:

Art. 1°) A partir del 1° de noviembre del corriente año, las Em presas de colectivos que tienen salida, llegada y/o paso en esta Ciudad, deberán tomar o dejar pasajeros y harán el / recorrido siguiente dentro del ejido Municipal:

Cooperativa El Valle: Salida y llegada sobre calle Ferito Moreno, esquina Corrientes, haciendo el recorrido por esta, Bartolóme, esquina Corrientes, haciendo el recorrido por esta, Bartolóme, Mitre, Sarmiento, Manuel Lainez, Salta, Pte. Roca, Diagonal 25 de Mayo, Independencia, Tierra del Fuego, Bahía Blanca, to-/mando Ruta Nacional 22 siendo el regreso el mismo con la única excepción que deberán tomar por Manuel Lainez, Ministro Alcorta a Farito Morano.

Empresa Alto Valle: Salida y llegado sobre calle Perito Moreno Perorriendo por esta, Corrientes, Bartolomé Mitre, Sarmiento, / recorriendo por esta, Corrientes, Bartolomé Mitre, Sarmiento, / Manuel Lainez, Salta, Pte. Roca, Diagonal 25 de Mayo, Indepen-/ dnecia, Tierra del Fuego, Bahía Blanca a Ruta 22; el regreso se rá el mismo con la única excepción que deberá tomar por Manuel Lainez, Ministro Alcorta y Ferito Moreno.-

Empresa La Neuguina: Salida y llegada en calle Perito Moreno, / recorriendo por ésta, Bartolomé Mitre, Sarmiento, Manuel Lainez Salta, Pta. Roca, Diagonal 25 de Mayo, Independencia, Tierra del Fuego, Bahía Blanca a Ruta 22; el regreso será el mismo que las otras líneas.

Empresa la Neuguina: (Línea a Centenario): El mismo lugar de aa lida y llegada y recerrido hasta Avenida Argentina, saliendo // por ella; de regreso hará el mismo recorrido que las otras Compañias.- 111

Empresa La Neuquina Linea a Plottier): Salida llegada: Calle

Perito Moreno, saliendo por Corrientes a Ruta Nacional 22; al algunos horarios podrá salir por Corrientes, Bartolomé Mttre, Sarmiento, Intendente Chaneton, tomando San Martín al Oeste; con igual recorrido de llegada, entrando por Sarmiento, Manuel

Lainez y Perito Moreno. +

Línea Serafín González: Salida ylllegada en calle Perito More no, recorriendo por esta, Corrientes, Bartolome Mitre, Sarmien to, Manuel Lainez, Ministro Alcorta y Perito Moreno .-Cambien podrá llegar por Ruta 22, Olascoaga y Perito Moreno.-Art. 2º) Los ómnibus de larga distancia de la Cooperativa "El Valle", que salen y llegan para y de Bahía Blanca, Zapala, Cu tral Co, Piedra del Aguila y Comayo, en forma transitoria po-

dran salir y/o llegar de calle Ministro Alcorta 80, no pudien de estacionar más de un coche y por periodo no mayor de 30 mi

Ar: 3°) El D.E. dispondrá la colocación de letreros indicado res y marcas, como así toldos o reparos respectivos para los pasajeros .- Asimismo podrá reglamentar la presente Ordenanza .-Art. 4°) Comuniquese al D.E.-

Dada el la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen a los veintiocho días del mes de septient re del año mil novecientos sesenta y uno .- Fdo: Alberto Dominguez, Presidente del H. C. D.-Fdo: Abelardo Lopez, Secre tario C. D.- Hay un sello .- Es copia fiel de su original.

E. Copia



LOUIN PARDO CRETARIO DE GOS ERNO

## ORDBHANZA Nº 130.-

Ref: Expte.1486-M-1968.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El propósito públicamente anunciado al asumir este Departamento Ejecutivo, de dotar a la Municipalidad de Seuquén de un Códico Tributario, que de ordenación sistemática, rasonabilidad y certeza a las contribuciones municipales;

El anteproyecto preparado por la Comisión Redactora comstituida mediante resolución Nº25 de Reche 17/3/68, cuyo cometido ha sido aprobado mediante resolución Nº54 de fecha 6/11/68;

Per elle, y en base a la autorización conferida per el Peder Ejecutivo Provincial mediante decreto Nº 181 de feche 14 de febrere de 1969;

MI INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE REUQUEN sancionay promulga con fuerza de

## ORDENANZA

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.

Firmada per: DR.D. MARCELO J. OTHARAN-INTERDRALE MUNICIPAL-Y CR.D. PEDRO E. SERER-DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA-ES COPIA.-